



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

16/34. Servicios de asesoramiento y asistencia técnica a Burundi

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Teniendo presentes la resolución 2004/82 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2004, y las resoluciones del Consejo 6/5, de 29 de septiembre de 2007, y 9/19, de 24 de septiembre de 2008,

Reconociendo el acuerdo alcanzado por el Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones de mantener un diálogo interactivo sobre Burundi en su 16º período de sesiones,

Constatando los importantes cambios producidos en el Gobierno y la representación de Burundi tras las elecciones celebradas en el país de junio a septiembre de 2010,

Consciente de que el nuevo Gobierno ha acogido con agrado el proceso destinado a ultimar la creación de una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París, conforme al llamamiento hecho por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 9/19,

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.

Resuelve que el Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi presentará un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 17º período de sesiones, seguido de un diálogo interactivo.

*48ª sesión
25 de marzo de 2011*

[Aprobada sin votación.]
